

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de
(2022)



agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00263
Demandante:	CARMEN LUCÍA CALDERÓN RUIZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE – CONFIRMA PARCIAL SENTENCIA SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "C" en providencia de fecha 11 de mayo de 2022, mediante la cual confirmar parcialmente la sentencia del 3 de noviembre de 2021, proferida por este Despacho, que declaró no probadas la excepción de pago y ordenó seguir adelante la ejecución, modificando el numeral segundo en el sentido de precisar que se sigue adelante con la ejecución por la suma de \$68.696.947,29, por concepto de intereses moratorios causados desde **el 4 de julio de 2009** (día siguiente a la fecha de ejecutoria) **hasta el 31 de junio de 2014** (día anterior al mes de inclusión en nómina, y por ser fecha que la misma ejecutante alega en su demanda).

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone:

- Solicitar a las partes dar cumplimiento al ordinal "**TERCERO**" de la sentencia del 3 de noviembre de 2021, esto es, presentar la respectiva liquidación del crédito **dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia,** adjuntando los documentos que sustenten la misma, y de la cual corresponde a secretaria dar traslado por el término de tres (3) días.
- Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá realizar la liquidación de gastos procesales de manera prioritaria a fin de poder decidir sobre la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No.54_de fecha **18-08-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2018-00263 00

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e43e24bb5153ee04a1635321a03d2844b74a3c881314426b0781790338d0b5e**

Documento generado en 17/08/2022 11:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>